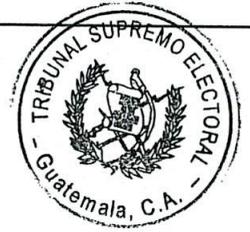




Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 11-2024

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que por ausencia temporal de los Magistrados Vocales I, II, IV y V, Doctor Ranulfo Rafael Rojas Cetina, Doctora Irma Elizabeth Palencia Orellana, Magister Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños y Magister Mynor Custodio Franco Flores, respectivamente, el Tribunal se integra con los suscritos, de conformidad con el artículo 127 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que la Msc. Dora Esmeralda Martínez de Barahona, Magistrada Presidente del Tribunal Supremo Electoral de El Salvador, en nota de fecha 8 de febrero del año en curso, extiende cordial invitación para que la Magistrada Presidenta de este Órgano Electoral, Doctora Blanca Odilia Alfaro Guerra o la persona que se delegue, participe en calidad de Observador Internacional Oficial, en la elección de Diputados al Parlamento Centroamericano e Integrantes de Concejos Municipales de ese país, del 29 de febrero al 4 de marzo del presente año;

CONSIDERANDO:

Que este Órgano Electoral, estima pertinente para la Institución la participación del Licenciado Álvaro Ricardo Cordón Paredes, Magistrado Suplente, dada la importancia y naturaleza de dicho evento, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la invitación relacionada en la parte considerativa del presente Acuerdo y designar al Licenciado Álvaro Ricardo Cordón Paredes, Magistrado Suplente de este Tribunal, para que participe en calidad de Observador Internacional Oficial en la "Elección de Diputados al Parlamento Centroamericano e Integrantes de Concejos Municipales en la República de El Salvador", del 29 de febrero al 4 de marzo del presente año;

ARTÍCULO 2º: Instruir al Encargado del Fondo Rotativo Interno de Aporte Extraordinario, para que en observancia a lo establecido en el "Reglamento de Gastos de Viático y otros Gastos Conexos del Tribunal Supremo Electoral", erogue el **cincuenta por ciento (50%)** de la cantidad que corresponda en concepto de gastos de viático a favor del Licenciado Álvaro Ricardo Cordón Paredes, Magistrado Suplente, del 29 de febrero al 4 de marzo del presente año;



Tribunal Supremo Electoral

ARTÍCULO 3º: Autorizar la adquisición del **seguro médico de viaje** a favor del Licenciado Álvaro Ricardo Cordón Paredes, Magistrado Suplente, del 29 de febrero al 4 de marzo del presente año;

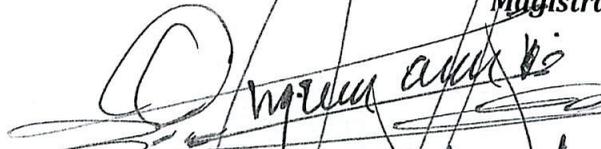
ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintidós de febrero de dos mil veinticuatro.

COMUNÍQUESE:


Dra. Blanca Odilia Alfara Guerra
Magistrada Presidenta

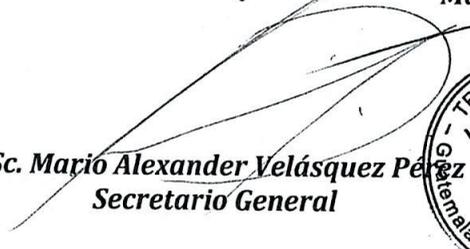



MSc. Marco Antonio Cornejo Marroquín
Magistrado Suplente


Lic. Marlon Josué Barahona Catalán
Magistrado Suplente


Lic. Álvaro Ricardo Cordón Paredes
Magistrado Suplente


Dr. Pablo Adolfo Leal Oliva
Magistrado Suplente


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

